Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 26 ENE 2005

VISTO el expediente Nº 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de las empresas CODECOP S.R.L. y CODECOP S.A. correspondientes al mes de diciembre de 2004.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 84/100 ($7.201,84).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 ($7.044,84), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad por parte de la empresa CODECOP S.R.L., según Facturas N° 0001-00009787 y N° 00001-00009786, obrantes a fs. 397 y 400, respectivamente del Expediente N° 827-0057/03, 2° Cuerpo; y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE ($157,00), por la prestación del servicio de seguridad electrónica de la empresa CODECOP S.A., según Factura N° 0001-00003519, obrante a fs. 404, del Expediente de referencia, 3° Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2005, Programa 1.4.6 - Red Programática – Seguridad y Vigilancia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN R.Nº: 0026

Carmen I. Chiaramonte
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Universidad Nacional de Quilmes

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES